



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 197 SESION EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 09:30 horas, del veinte y cuatro (24) de diciembre de dos mil quince (2015) se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta extraordinaria del año 2015. La presidió el Concejal ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA, La Secretaria General la Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 11) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 12) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 196 del 23 de diciembre del 2015
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 5.- Propositiones
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios.
- 7.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la república de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 196 del 23 de diciembre del 2015. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa. Leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia del proyecto de acuerdo No. 042 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DESCUENTOS Y ESTÍMULOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2016" la secretaria informa que es aprobada la ponencia. El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo, informando la secretaria que son tres artículos. Leídos y puestos en consideración los artículos 1,2 y 3 la secretaria informa que son aprobados. Leído y puesto en consideración el título es aprobado. Leído y puesto en consideración el preámbulo es aprobado. El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado, la secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: quiere el honorable Concejo Municipal que el presente proyecto de acuerdo se convierta en acto administrativo. La secretaria informa que es aprobado. El

Página 1 de 4

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER358348

Certificado: SC-CER358348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

presidente dice: que pase al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción y publicación.

Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: esta es la clase de acuerdos que uno tiene que por obligación aprobarlos y no tienen la posibilidad inclusive de poder modificar ese descuento de pronto pago porque ya la administración dijo que el 10% si pudiéramos nosotros queríamos aumentarlo al 15 o 20% y por eso le solicitamos a la administración que nos dijera si podíamos nosotros aumentar el porcentaje para motivar y estimular a los buenos contribuyentes cuando vayan a cancelar el predial, y nos llega carta de la Secretaría de Hacienda diciendo que tenemos que aprobar así porque ya aprobamos el presupuesto, entonces que la otra vez nos envíen este proyecto de acuerdo antes de aprobar el presupuesto porque aquí lo único que estamos haciendo nosotros es a Pupitrazo aprobando un acuerdo no nos dan la posibilidad a nosotros de poder hacer las proyecciones y de esta manera mejorar el porcentaje para el pronto pago de los contribuyentes, de verdad si quiero que se haga la recomendación a la administración, ya será la administración entrante para que esta clase de acuerdos que son muy importantes para la ciudadanía se nos presente antes de aprobar el presupuesto y no nos salgan con estas disculpas de decir que no podemos modificarlo porque ya aprobamos el presupuesto. Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz y dice: totalmente de acuerdo con el Concejal Adolfo Guevara pero hay que hacer la claridad de que el proyecto de acuerdo llego con un estudio financiero donde obviamente la intención era poder mejorar las condiciones de los descuentos por pronto pago y se mandó a hacer la solicitud a Secretaría de Hacienda pero la respuesta negativa porque ya hay un estudio y un presupuesto aprobado como lo dice el Concejal Adolfo Guevara y si nos pasamos de ese porcentaje de descuento obviamente entraríamos a afectar el marco fiscal de mediano plazo cosa que no lo podríamos hacer pero la recomendación si es interesante para el próximo gobierno.

Siguiente proyecto de acuerdo. Leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia del proyecto de acuerdo No. 043 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DE YUMBO" la secretaria informa que es aprobada la ponencia. El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo, informando la secretaria que son 11 artículos. Leídos y puestos en consideración los artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 la secretaria informa que son aprobados. Leído y puesto en consideración el título es aprobado. Leído y puesto en consideración el preámbulo es aprobado. El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado, la secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: quiere el honorable Concejo Municipal que el presente proyecto de acuerdo se convierta en acto administrativo. La secretaria informa que es aprobado. El presidente dice: que pase al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción y publicación.

5.- Propositiones. No hay sobre la mesa

6.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios, no hay ciudadanos inscritos. Solicita la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: por intermedio su señoría me hacen entrega del proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 2 Y 3 DEL ACUERDO 015 DE 2015 MODIFICADO POR EL ACUERDO 020 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". éste acuerdo tiene como objetivo modificar las tarifas del alumbrado público para los usuarios residenciales como los no residenciales y me parece señor presidente en esta materia la administración viene improvisando no solamente ésta sino las anteriores sobre este contrato de concesión que se entregó en el año 2001, y viene improvisando porque si nosotros hacemos un análisis de la historia desde que se concesionó hasta ahora este contrato ha sido modificado varias veces, es uno de los contratos que ha tenido aproximadamente más de 10 modificaciones a través de acuerdos municipales, en ese sentido sí considero que la administración no ha hecho lo que debería hacer y es una muy buena auditoría frente a este servicio de alumbrado público tanto en el campo técnico como también jurídico, en ese sentido porque expresé lo que estoy diciendo, porque si bien ustedes saben que el Consejo de Estado determinó que la base gravable hay que cobrarla de acuerdo al consumo de energía y no al predial y mucho menos al impuesto de industria y comercio también es cierto que en esta materia la administración no ha hecho un estudio acertado y no lo ha hecho porque el acuerdo 020 del 31 de julio determinó en el artículo primero las siguientes tarifas, las tarifas aplicables para aplicar la contribución del servicio de alumbrado público serán las que se

Página 2 de 4

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

establecen a continuación y miren honorables Concejales a) Para Usuarios Residenciales se fija en cero (\$0) pesos y todos lo aplaudimos y todos dijimos que bueno que los diferentes usuarios residenciales del municipio de Yumbo no se le va a cobrar alumbrado público, los que aprobaron este acuerdo y resulta que ahora me hacen llegar el acuerdo que va a modificar ese artículo y dice lo siguiente modificar las tarifas de la contribución del alumbrado público establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015 modificado por el Acuerdo del artículo primero del acuerdo 020 de 2015 que quedará así, las tarifas aplicables para liquidar la contribución del servicio de alumbrado público serán las que se establecen a continuación del acuerdo, para usuarios residenciales la tarifa se liquidara de Acuerdo al rango de consumo como se detalla a continuación a partir del 1 de enero de 2016 e hice un ejercicio mientras en este acuerdo el 020 dice que no se le va a cobrar un peso de alumbrado público a los diferentes usuarios residenciales en este ya le establece unos rangos y ya nos van a cobrar con base en el consumo de energía e hice este ejercicio aquí sencillo, dice así rango de consumo kilovatio mes voy a ir para el estrato tres, recuerdan honorables Concejales que para ser acreedor de los subsidios como mínimo o máximo debe consumir 130 kW hora mes de energía y va a tener para el estrato tres el 15% de subsidio que es lo que vamos aprobar en estos últimos días de sesiones pero para el cobro de la tarifa dice entonces que el rango está en 101 a 200 kilovatios hora mes qué significa esto, que cada kilovatio mes le van a cobrar a cada usuario 2100 pesos si yo multiplico 2100 por 130 kilovatios hora mes eso me dar 273 mil pesos que vamos a pagarlo de estrato tres el servicio de alumbrado público, eso que quiere decir honorables Concejales, que aquí no hay un verdadero estudio técnico, económico y financiero para determinar las tarifas del alumbrado público, mientras en el otro decían que no se cobra un peso en este vamos a pagar 273 mil pesos, es decir que ahora en las elecciones salimos nosotros los concejales a hacer campaña que logramos aquí aprobar un acuerdo sin cobrar un peso a los ciudadanos de alumbrado público y pasada la campaña entonces le vamos a clavar \$273,000 me parece que es una posición demagoga de los que van a votar esto, no entregan los estudios que posibilite decir, para poder posibilitar que no hay un desequilibrio económico del municipio de Yumbo y que se tenga que meter la mano al dril para pagar al concesionario, porque el concesionario nunca pierde, siempre gana a cosillas de la administración y de los usuarios y esta es la clase de contratos de concesión que se hacen aquí, que solamente benefician al particular, aquí lo que estamos evidenciando nuevamente honorables Concejales es que en materia de alumbrado público aquí no se le ha colocado el cascabel al gato y yo si considero en ese aspecto y lo hicimos en sesiones pasadas, el contrato de concesión que se estableció en el gobierno de Alba Leticia Chaves, en ese contrato de concesión hay una cláusula que dice que cuando cambien digámoslo de esta manera las reglas de juego nosotros podemos solicitar la suspensión mientras se hace el estudio correspondiente jurídico, porque yo sigo insistiendo, el culpable de esto además de ser el estado por no legislar ha sido la administración que de alguna u otra manera nos ha presentado esto creyendo que es la solución, cuando eso fue un negocio que se presentó con la misma cédula, en ese aspecto señor Presidente vuelvo y reitero nuevamente que a través de la Secretaría compulsarle copia al doctor Melo, asesor tributario para que nos haga llegar cuál es el estudio financiero, económico que han hecho para soportar estas tarifas, aquí no lo conocemos, yo no voy aprobar un acuerdo donde empecemos a cobrar a lo Yumbeños 273 menos el 15% del subsidio mensualmente más aún cuando nosotros sabemos que se avecina para el próximo periodo facturado de energía para todos los colombianos un incremento en la tarifa de energía, dicen que por el fenómeno del niño en donde ese incremento de la tarifa tiene como objetivo recaudar 3.3 billones de pesos que porque las diferente generadoras están a perdida más aún cuando bien lo enuncia el senador Alexander López en una de las sesiones del congreso de la República que el cargo de confiabilidad que todos nosotros los colombianos pagamos durante cinco años recogía aproximadamente 5 billones y ahora tenemos que nuevamente pagar un incremento de la tarifa porque los generadores esa plata fue muy poquita y se tiene que recaudar alrededor de 3 billones de pesos cuando en realidad hay un estudio que solamente de 1 billón de pesos, entonces mírenos que se incrementa la tarifa del alumbrado público entonces aquí estamos incrementando entonces la tarifa del alumbrado, lo que quiere decir entonces que por dos lados está aumentando el pago que tiene que hacer cada uno de nosotros por consumir los 130 kW hora mes y eso para ser acreedor del subsidio pero la gran mayoría no se consumen los 130 sino que se desborda para tasa

Página 3 de 4

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

plena, en ese aspecto insisto nuevamente que a través de la Secretaría solicitarle al doctor Melo que nos haga llegar el estudio financiero y económico en el cual se basó el para determinar estos rangos de kilovatios hora mes como también el valor mensual por estrato para el cobro de alumbrado público (la solicitud fue enviada por la comisión de presupuesto). El presidente dice: esperamos que su ponencia Concejal Adolfo vaya en esa misma dirección o el estudio que va a presentar a la comisión respectiva.

- 7.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:50 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 26 de diciembre del 2015, a partir de las 09:00 horas.


ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente


GULLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co - contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: BC-CER359348